



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE INVESTIGACIONES POLICIALES ESPECIALES TEMUCO

MHA

INFORME POLICIAL N° 20230346340/00249 / 854 /
30.JUN.023. C/F

N° INTERNO: 5119028

A LA
FISCALÍA
LOCAL DE TRAIQUEN
FISCAL ADJUNTO FELIPE ANDRES DAVID GONZALEZ SOTO

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN : INSTRUCCION PARTICULAR, INVESTIGATIVA
OFICIO N° 1782-2023

TIPO ORDEN : ESCRITA

FECHA DE LA ORDEN : 06/06/2023

FECHA RECEP. UNIDAD : 06/06/2023

DELITO : INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS
ARTS. 475 Y 476 CÓDIGO PENAL

INSTRUCCIONES : 1. REMITIR AL FISCAL QUE SUSCRIBE, EL
RESPECTIVO INFORME POLICIAL, QUE DÉ
CUENTA DEL RESULTADO DE LAS ESCUCHAS
TELEFÓNICAS, MEDIDA ABORDADA EN RELACIÓN
AL BLANCO INVESTIGATIVO DE ESTA
INVESTIGACIÓN, DADO QUE, AL PRESENTE DÍA,
LA DILIGENCIA SE ENCUENTRA VENCIDA,
CONFORME A LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE
FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.

2. JUNTO CON EXPONER LOS RESULTADOS DE
LAS ESCUCHAS TELEFÓNICAS, SE SOLICITA QUE
LOS FUNCIONARIOS DILIGENCIADORES, PUEDAN
EFECTUAR SUS DEDUCCIONES, COMO DE IGUAL
MODO SUGERIR DILIGENCIAS, O BIEN, SE
INDIQUE LA NECESIDAD DE ABORDAR EN TIEMPO
Y FORMA CONCRETA AQUELLAS DILIGENCIAS
PENDIENTES A LA FECHA.

3. ANALIZAR EL INFORME POLICIAL N° 844 DE
FECHA 22 DE MAYO DE 2023, EMANADO DEL
INSCRIM, EN RELACIÓN AL PERFIL DETECTADO
DEL BLANCO INVESTIGATIVO, DEBIENDO
EXPONER SUS CONCLUSIONES EN RELACIÓN AL
HECHO INVESTIGADO.

CAUSA RUC : 2110049568-3

II.- DILIGENCIAS

Como es de conocimiento de esa Fiscalía de Local de Traiguén, el 25.OCT.021 cerca de las 13:00 horas, aproximadamente 30 sujetos encapuchados, portando equipamiento de seguridad y accesorios, premunidos de armas de fuego cortas y largas y desplazándose en alrededor de 8 camionetas, perpetraron un atentado incendiario en el sector residencial del fundo Casablanca, ubicado en la comuna de Carahue, intimidando y reteniendo a sus habitantes, incendiando 11 inmuebles, 3 vehículos menores y 1 camión forestal, dañando además otras 4 estructuras, 2 vehículos menores y sustrayendo una camioneta. Paralelamente, en una faena forestal del mismo fundo ubicada 6.46 km al norte del sector residencial, un subgrupo de atacantes intimidó con armas de fuego largas a los trabajadores y conductores que se encontraban en el lugar, incendiando 4 camiones de uso forestal, 1 camión tres cuartos y sustrayendo una segunda camioneta, dejando en el sitio del suceso dos panfletos reivindicatorios de la orgánica WAM y huyendo hacia el norte.

En el marco de diligencias investigativas, se gestionó la interceptación de los teléfonos + [REDACTED] asociado al imputado Luis Alberto GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS, chileno, nacido en Las Condes el 03.ENE.979, 44 años, soltero, estudios superiores, agricultor, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en sector [REDACTED], comuna de Tirúa; y + [REDACTED] utilizado por su pareja, María Jesús de los Ángeles MARTÍNEZ LEIVA, chilena, nacida en San Felipe el 01.SEP.987, 35 años, soltera, se desconocen nivel educacional y ocupación, cédula de identidad Nro. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], Tirúa; las que en último término y materia del presente informe fueron autorizadas por el magistrado Carlos JERIA MONTOYA del Juzgado de Letras y Garantía de Carahue el 28.MAR.023 a las 13:05 horas por un periodo de 60 días, finalizando el 27.MAY.023.

Del análisis de las comunicaciones se desprenden principalmente aspectos ya informados: ambos sujetos interceptados evitan activamente ciertas interacciones que, presumiblemente, tratarían de tópicos "sensibles" a sus intereses, asumiendo que sus comunicaciones podrían estar intervenidas. En lo específico, el 10.MAY.023 a las 16:17:21 MARTÍNEZ LEIVA sostuvo una conversación con su madre en que indicó que "JAVI" fue detenido. Luego, el mismo día a las 18:06:54 sostuvo una conversación con una mujer NN que le dijo "PARECE QUE TOMARON A JAVIER", ante lo que MARTÍNEZ LEIVA respondió "NO HABLEMOS POR AQUÍ". Es primera vez que MARTÍNEZ LEIVA toma estas precauciones, las que si habían sido registradas en el

caso de GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS.

Realizado un barrido en fuentes abiertas y cerradas, y agotadas las diligencias, no se logró obtener información que permitiese la individualización de "JAVI".

GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS, por su parte y como ha sido la tónica en periodos anteriores, no registró comunicaciones que permitiesen establecer la participación fehaciente del imputado en la comisión del delito investigado u otros similares, desprendiéndose eso sí de sus interacciones que, al menos al 21.ABR.023, el sujeto interceptado estaría haciendo clases en un establecimiento educacional en la provincia de Arauco, presumiblemente en la comuna de Tirúa o Quidico. Ello, en virtud a que el 29.MAR.023 a las 17:39:45, el interceptado se comunicó con "DON JOSÉ", quien pregunta si el "instituto" está funcionando, si es "PURO MAPUCHE O CONTIENE PERTINENCIA CULTURAL", respondiendo GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS que hay "PROFES PEÑIS Y HUINCAS" antes de que se cortase la comunicación.

Luego, el 21.ABR.023 a las 10:01:17, el imputado sostiene una conversación con una mujer joven que se excusa avisándole que llegaría tarde a clases, de lo que se desprende que GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS estaría impartiendo clases de alguna naturaleza no especificada. Ahora bien, luego de estas conversaciones no se captaron más indicios de que el sujeto se mantuviese desempeñando estas funciones, por lo que no se descarta que haya sido una situación temporal.

Con eso dicho, se detectaron varias instancias en que GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS comenta dónde va a estar en un momento específico, lo que sería de utilidad ante una eventual aprehensión. Por ejemplo, el 12.ABR.023 a las 09:07:16 GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS conversa con un sujeto desconocido a quien le indica que hoy "LE COMPLICA PORQUE TIENE QUE IR A CAÑETE Y DESPUÉS A LEBU". Durante conversaciones posteriores gestiona en varias oportunidades una hora médico-dental para dar continuidad a un tratamiento, agendando horas principalmente en el hospital de Cañete.

Además de la importancia de esta información para concretar una potencial orden de aprehensión no existe otra funcionalidad para la investigación, por lo que se sugiere no continuar con las interceptaciones de los blancos investigativos hasta que esa diligencia se concrete o descarte.

Por otra parte, es altamente relevante mencionar que el software de interceptación telefónica utilizado por esta brigada y jefatura presenta problemas técnicos desde su implementación, los que se

traducen en comunicaciones interrumpidas prematuramente en la plataforma, lo que impide el respaldo completo de conversaciones potencialmente relevantes.

Paralelamente, se realizó una lectura y análisis del Informe Criminológico Forense adjunto al Oficio Reservado n.º 844 del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, el que en su punto VI, "Conclusiones y Sugerencias", consigna una serie de conclusiones respecto a lo solicitado por esa fiscalía mediante el Oficio n.º 385-2023 del 03.FE9.023, lo que principalmente y en lo que respecta a antecedentes de utilidad criminalística para la presente investigación indica:

•Que respecto a los procesos emocionales de GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS, se develó una "expresividad irascible" y un autoconcepto sobrevalorado de sí mismo a partir de demandas de tratamiento especial respecto a sus propias necesidades.

•"Rasgos narcisistas", observados a partir de un estudio de sus vínculos superficiales, donde utilizaría "las relaciones interpersonales como una forma de aprovechamiento para sus propios fines". Resulta de interés para el investigador esta apreciación, ya que una personalidad narcisista explicaría por qué el imputado le exhibió su rostro al testigo con identidad protegida durante el atentado incendiario al fundo Casablanca.

•Se encontró correspondencia de palabras y frecuencia entre los textos dubitados e indubitados remitidos a ese instituto para análisis, así como "ideas similares y frases equivalentes que se correlacionaron entre sí", sin embargo el analista concluye sólo una "correspondencia parcial entre el material analizado (...) desde que ambos discursos fueron escritos por personas que poseen y comparten a los menos la misma postura ideológica en relación con ideas fuerzas, uso de palabras, temáticas reiterativas y frases equivalentes en defensa ideológica frente al denominado conflicto mapuche".

En conclusión, no se encontraron antecedentes determinantes que pudiesen establecer fehacientemente la participación de GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS en el hecho investigado u otros similares, así como tampoco se logró asociar al imputado, a través de textos publicados por él, a adjudicaciones de atentados incendiarios y otros ataques reivindicados por la orgánica Weichán Auka Mapu.

Finalmente, siendo las 12:40 horas del 27.JUN.023, el oficial que suscribe consultó a la totalidad de las personas mencionadas en el presente informe en el Sistema Integrado de Búsqueda de Información

SIBI de la institución, no encontrando antecedentes policiales de aprehensión que consignar.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se dio cumplimiento a lo instruido por esa fiscalía, realizando un análisis de las comunicaciones de Luis Alberto GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS, chileno, nacido en Las Condes el 03.ENE.979, 44 años, soltero, estudios superiores, agricultor, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Tirúa; y su pareja, María Jesús de los Ángeles MARTÍNEZ LEIVA, chilena, nacida en San Felipe el 01.SEP.987, 35 años, soltera, se desconocen nivel educacional y ocupación, cédula de identidad Nro. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Tirúa; no obteniéndose nuevos antecedentes de interés criminalístico para la presente investigación. Por otro lado, sí se estableció que el imputado continúa agendando horas médicas y de una u otra forma anunciando dónde se iría a encontrar en fechas y horas específicas, lo que sería de utilidad ante una eventual aprehensión. Por ello, el suscrito sugiere discontinuar las interceptaciones telefónicas hasta que se vaya a concretar esta diligencia.

Respecto al Informe Criminológico Forense adjunto al Oficio Reservado n.º 844 del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, el oficial a cargo de su confección indicó no haber encontrado antecedentes que pudiesen establecer fehacientemente la participación de GARCÍA-HUIDOBRO ANDREWS en el hecho investigado u otros similares, así como tampoco se logró asociar al imputado a adjudicaciones dubitadas de atentados incendiarios reivindicados por la orgánica Weichán Auka Mapu.



MATIAS HOFFMANN APABLAZA
COMISARIO (OPP)